



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR
D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 319/2015

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N°1281 UACS-UTMACH, de fecha 8 de junio de 2015, los Señores: Dr. Julio Andino Espinoza, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Ing. Eudoro Parra Ochoa, Ing. Iván Villacrés Mielles, e Ing. Magno Armijos Molina, Decanos de las Unidades Académicas de Ciencias Sociales, Ciencias Químicas y de la Salud, Ciencias Empresariales, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Civil, respectivamente, manifiestan que la UTMACH cuenta con un Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y en la parte pertinente manifiesta que deberá seguir una planificación para que los docentes puedan solicitar dichas ayudas, en este contexto y al existir varios docentes que han presentado sus peticiones fuera de la fecha establecida, consideran que deben ser tomados en cuenta para el análisis de su requerimiento; y se permiten solicitar al Consejo Universitario una prórroga hasta el 30 de julio de 2015, para hacer el estudio de la documentación de quienes aspiran acogerse a este beneficio y sea tratado para ejercicio económico del próximo año.

Que, puesto en consideración de los Miembros de Consejo Universitario, y, una vez analizada y discutida la propuesta presentada, en observación a los deberes y atribuciones que le concede el Art. 24 del Estatuto de la UTMACH en su literal cc):

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la propuesta presentada por los Señores Decanos, y concederles prórroga hasta el 30 de julio de 2015 para que presenten la planificación de ayudas para estudio de postgrado de los señores docentes.

DISPOSICION GENERAL:

Única.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2015

Machala, junio 19 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL